

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36712 BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 344/2018 Sección: B.

NIG: 0801947120188003522.

Fecha del auto de declaración. 16 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. KICK OFF IN BARCELONA, S.L., con CIF B65991960, con domicilio en avenida Cami del Mas 1, local A, 08192 Sant Quirze del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

YVONNE PAVIA LALAUZE, de profesión abogado.

Dirección postal: Avenida Diagonal 429, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@brugueras.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 28 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A180045516-1